Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen de la U.O.C. N° 183 2023

Asunción, 29 de noviembre de 2023

"EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS TOYOTA LAND CRUISER Y TOYOTA HILUX POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

I. Antecedentes:

Visto el Memorándum DT N° 400/23 de la Dirección de Transporte, en el que solicita la realización por Vía de la Excepción, adjuntando Especificaciones Técnicas, Razones Técnicas y Precio Referencial para el llamado Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Fiscalía General y su Escolta – Toyota Land Cruiser y Toyota Hilux.

Que la convocante manifiesta su intención de contratar los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos al servicio del Fiscal General del Estado y su Escolta, con los centros autorizados de la Marca Toyota en Paraguay, detallados a continuación:

Motor N°	Marca y Modelo	Año
2GD-4545865	TOYOTA HILUX D/C 4X4	2019
2GD-4555392	TOYOTA HILUX D/C 4X2	2019
1VD-0164652	TOYOTA LAND CRUISER	2013
IVD- 0450489	TOYOTA LAND CRUISER	2019

II. Contenido Legal:

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 33 "CASOS DE EXCEPCIÓN", donde expresa que *"La Convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los fines de la Licitación Pública o a los de licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; g) existan razones justificada para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, ... "*.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

III. Consideraciones:

Es importante aclarar que los vehículos fueron adquiridos por el Ministerio Público, de la Empresa Toyotoshi S.A. en el año 2018 y sus respectivos mantenimientos siempre han sido realizados por la empresa, contando con la Ficha Técnica y garantías de fábrica, por lo que solo pueden ser reparados por las casas representantes, se adjunta ficha técnica y Carta de Autorización del Fabricante.

Los motivos que llevaron a esta decisión se debe a que son vehículos utilizados por el Fiscal General y su escolta, dichos vehículos deben estar en buenas condiciones, a fin de salvaguardar la integridad física del señor Fiscal General, apoyados por su escolta, contra situaciones y amenazas graves que podrían suscitarse en cualquier momento.

Es importante también manejar la información y los movimientos con respecto a los servicios que se realizan a los vehículos, cuidando siempre la honestidad y responsabilidad de los empleados, siendo la responsable la Empresa Representante, evitando de esta manera la manipulación en cuanto a repuestos, instalación de objetos o sistemas, que podrían ser colocados sin autorización.

Las Empresas Representantes, ofrecen mayor garantía sobre los trabajos realizados y sobre la capacidad y honestidad de su personal. También cuentan con servicio técnico especializado, garantizan la provisión de repuestos originales y cuentan con la infraestructura suficiente (mayor capacidad instalada) y tecnología de punta.

IV. Conclusión:

Con base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, se considera suficientemente razonado y enmarcado el presente proceso de contratación Mantenimiento y Reparación de Vehículos Toyota Land Cruiser y Toyota Hilux de la Fiscalía General, dentro de la causal de excepción prevista en el Artículo 33° inc. "a" y "g" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 72° del Decreto Reglamentario 2992.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público